

DECRETO 2823
TEMUCO, 18 JUN 2026

VISTOS:

- 1.- El Presupuesto de Gastos del municipio y sus actividades, para el año 2026, aprobado por Decreto Alcaldicio N° 5168 de fecha 15 de diciembre de 2025.
- 2.- Las modificaciones del Plan de Desarrollo Comunal, considerando las matrices de Planificación para el año 2026, aprobado mediante Decreto Alcaldicio N° 5182 de fecha 16 de diciembre de 2025.
- 3.- El Decreto Alcaldicio N° 5328 de fecha 22 de diciembre de 2025 que aprueba el Programa y Actividades de la Dirección de Turismo, Patrimonio y Cultura para el año 2026
- 4.- Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades

CONSIDERANDO:

1.- Que, la política municipal de cultura busca promover y potenciar el quehacer cultural en la comuna de Temuco y sus habitantes, generando nuevos espacios de creación que permitan promover el desarrollo de las industrias creativas en el territorio apoyando la visibilización del trabajo pedagógico.

DECRETO:

1.- Apruébese el programa de gastos para la realización de la Muestra Creaciones de Arte y Oficio, de acuerdo al siguiente detalle:

Nombre de la Actividad		Muestra Creaciones de Arte y Oficio		
Fecha de la Actividad		9 al 12 julio de 2026		
A quienes va dirigido		A la comunidad en general beneficiaria de la acciones culturales y de la creación artística local.		
Objetivo General de la Actividad		Acercar la actividad cultural a la comunidad generando nuevas experiencias de conocimiento, apreciación y creación artística.		
Objetivo Específico de la Actividad		Apoyar la difusión y promoción de la creación artística local a través del trabajo que desarrollan los artistas emergentes		
Cobertura estimada		2 mil personas		
Programa de la Actividad		La actividad se llevará a cabo en el ex Liceo Técnico, entre el 9 al 12 julio, considerando: Programación artística y muestra de artes y oficios		
Lugar de la Actividad		Ex Liceo Técnico Femenino		
Funcionario Responsable		Ingrid Garrido Castillo, Jefe Dep. Cultura		
Gasto Estimado	Ítem	Centro de Costo	Asignación Presupuestaria	Valor (\$)
	Eventos Programas Recreacionales	15.05.01	22.08.011.005	4.000.000
	TOTAL \$			4.000.000
Evidencia de la actividad		Registro fotográfico – difusión de la actividad en RR. SS Dirección de Turismo		

JD 3310828

2.- Los gastos originados de esta actividad serán utilizados en la contratación de servicios de producción artística y no podrán superar la suma de \$4.000.000.- (cuatro millones de pesos), impuesto incluido, imputándose los gastos Centro de costo 15.05.01, Ítem 22.08.011.005 Eventos y Programas Recreacionales, del presupuesto Municipal para el año 2026 de esta Municipalidad.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, ARCHÍVESE.


JUAN ARANEDA NAVARRO
SECRETARIO MUNICIPAL

LGR/IGC/ARP

DISTRIBUCIÓN:

- Dirección de Turismo
- Of. de Partes


ROBERTO NEIRA ABURTO
ALCALDE

DIRECTOR
CONTROL INTERNO


Vº Bº
D. Asesoría Jurídica